

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 116.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Artículo 3° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional.

Que por Ley N° VIII-0253-2017, se aprobó el Presupuesto del Poder Judicial para el año 2018, y dado que algunos créditos presupuestarios resultan insuficientes para atender el normal funcionamiento y pago de algunos proveedores, se hace necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030 la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central. Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2018 que se detallan a continuación:

a) Disminuir

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 408.000,00.-

b) Aumentar

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de Máxima

Instancia Provincial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	6 Activos Financieros	\$ 408.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC